

DECRETO N° 3 2 2

PRORROGANDO CONVENIO APROBADO POR DECRETO N° 173/2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Y LA UNIDAD PENAL N° 5 "GOBERNADOR FEBRE".

Victoria, Entre Ríos, 30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3083 de fecha 07/04/2026, el Decreto N° 173/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 173/2026 se aprobó el Convenio de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Victoria y la Unidad Penal N° 5 "Gobernador Febre", dependiente del Servicio Penitenciario de Entre Ríos;

Que el referido convenio tiene por objeto la prestación de servicios de limpieza, desmalezado, mantenimiento de espacios verdes, limpieza de alcantarillas y tareas de albañilería, a desarrollarse mediante internos alojados en la Unidad Penal N° 5 y bajo supervisión del personal penitenciario correspondiente;

Que asimismo el convenio contempla tareas de puesta en valor del edificio y predio del "Ex Hogar San Martín", conforme las necesidades determinadas por el Municipio;

Que la cláusula primera del convenio establece expresamente la posibilidad de renovación por igual período, previa manifestación fehaciente de voluntad de las partes;

Que mediante la nota mencionada en el Visto, el Director de la Unidad Penal N° 5 manifestó la voluntad de renovar el convenio por el término de tres (3) meses más, manteniéndose las condiciones originalmente pactadas;

Que la continuidad del convenio resulta conveniente para el interés municipal, permitiendo sostener servicios esenciales de mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos y dependencias municipales, fortaleciendo además la cooperación institucional entre el Municipio y el Servicio Penitenciario de Entre Ríos;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

Artículo 1°: Prorrogar por el término de tres (3) meses, contados a partir de su vencimiento, el Convenio de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Victoria y la Unidad Penal N° 5 "Gobernador Febre", aprobado mediante Decreto N°

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

173/2026, manteniéndose vigentes todas las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo.

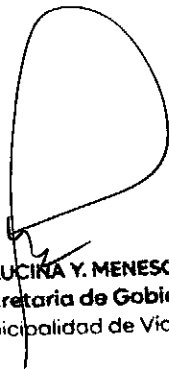
Artículo 2º: Autorizar a las áreas competentes a continuar con las acciones administrativas, técnicas y logísticas necesarias para la ejecución y cumplimiento del convenio prorrogado.

Artículo 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente prórroga a las partidas presupuestarias correspondientes.

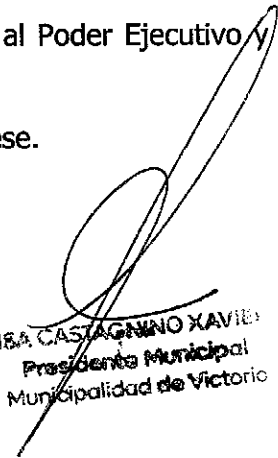
Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 5º: Pase a las Secretarías y Direcciones que asisten al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNIO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria